REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

46

ASUNCION, Junio 9 de 1910.

Vista la nota del Director Gral.de Correos y Telégrafos, de fecha 31 del mes ppdo., y de acuerdo á la partida Nº1 inciso X Capítulo III del Presupuesto Gral. de Gastos vigente,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

1º Autorizar ála Dirección Gral.de Correos y Telégrafos para hacer los siguientes aumentos:

Al Chaque de Mbuyapey á Quiquió en $ 25:- mensual á contar desde el 1º del mes ppdo.

Al Chasque de Ayola á Laureles en $ 30:-, desde el 1º de Agosto venidero.

2º Autorizar ála misma Dirección para crear el cargo de Chasque á la Estación y Cartero para la Oficina de Correos de Sapucay, con la asignación mensual de $ 30:-, desde el 1º del mes ppdo.

3º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Gonzalo Navero

Adolfo Riquelme